



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0050209/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO:

El viaje que en misión oficial debió realizar el Dr. FRANCO MATÍAS FRANCISCA (Leg. 38.859) a la ciudad de Lima, Perú, entre los días 16 y 20 de octubre de 2017 para asistir a la V Asamblea General Ordinaria y Reunión de Consejo Anual de la Red Universidad-Empresa ALCUE A.C., que esta Casa integra, cuyos antecedentes corren a fojas 1/3; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología a fojas 6;
El informe de la Dirección General de Contrataciones que corre a fojas 14;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 997/16 y Decisión Administrativa 1067/16,

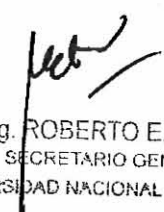
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Dr. FRANCO MATÍAS FRANCISCA (Leg. 38.859) cuatro (4) días de viáticos internacionales para estadía en Perú con el motivo de que se trata, por la suma total de \$ 5.180 (cinco mil ciento ochenta pesos) que será afrontada con Fuente 11 - Contribución Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2606